DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-88-OP-2023**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante el Decreto 111 del 25 de enero de 2022 por el cual modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas- DANE y se dictan otras disposiciones. Se creó la Dirección de Recolección y Acopio como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. Desde el GIT de Encuestas a Personas e Instituciones se coordinan diferentes encuestas; en los últimos dos años, se han llevado a cabo las siguientes: Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Encuesta de Lectura, Encuesta de Gasto Interno de Turismo, Encuesta Longitudinal de Colombia, Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Nacional, Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Departamental, Encuesta de Pulso Migratorio, Encuesta de Pulso Social, Encuesta de Consumo Cultural, Índice de Capacidad Estadística Territorial, Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Empresas, Encuesta de Cultura Política, Encuesta de Uso del Tiempo. Para adelantar estas tareas dentro del grupo, se cuenta con una (1) personas de planta quien cumple las funciones de realizar las actividades preoperativas de planeación, diseño y actualización de documentos, actividades de seguimiento al operativo y otras actividades posoperativas, relacionadas con revisar, depurar, analizar y consolidar resúmenes de cobertura, consolidar datos recolectados y análisis de indicadores del desarrollo de los diferentes operativos de campo. Dentro de la información de carácter estratégico que el país necesita, se encuentra la producción de datos para generar indicadores; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas en desarrollo de los proyectos e investigaciones asignadas, por lo tanto, debe llevar a cabo la recolección de la información en las entidades públicas para la encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Nacional y Departamental EDI- EDID. La Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Nacional y Departamental- EDI-EDID es una investigación que se realiza anual y tiene una cobertura geográfica en las 24 principales ciudades del país incluyendo sus áreas metropolitanas (Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio). La Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Nacional y Departamental EDI-EDID, está conformada por una muestra de aproximadamente 39.000 servidores públicos con un tiempo de servicio superior a seis meses en la entidad, de las entidades del nivel central de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, organismos de control y organización electoral. Adicionalmente, los servidores(as) que laboran en la sede principal de las corporaciones autónomas regionales, gobernaciones, alcaldías, secretarias, universidades públicas, instituciones de investigación científica y ambiental ubicadas en el nivel regional.

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-88-OP-2023**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8

Estado APROBADA

	Para el proceso de producción de información, las Sedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de setenta y nueve (79) personas para realizar la recolección y seguimiento de la información de la encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Nacional y Departamental EDI-EDID, para las ciudades de: Barranquilla (2), Cartagena (2), Riohacha (2), San Andres (2), Santa Marta (2), Sincelejo (1), Valledupar (2), Bogotá (25),Florencia (2), Neiva (2), Tunja (2), Villavicencio (5), Bucaramanga (3), Cúcuta (2), Cali (4), Pasto (2), Popayán (2), Manizales (2), Armenia (2), Ibagué (2), Pereira (2), Medellín (4), Montería (2), Quibdó (3) para que realicen la recolección en las Entidades de orden Nacional y Departamental de la Encuesta. Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente, para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	GOBIERNO_2023_EDI_EDID_TH_TU_OT_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar la sensibilización, recolección de los datos, seguimiento y acompañamiento permanente a las fuentes de información durante el levantamiento de los datos de la encuesta de Ambiente y Desempeño Institucional Nacional y Departamental-EDI-EDID 2023 mediante el método que el DANE disponga para este fin.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requieren setenta y nuevo (79) personas con: Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y 2 meses de experiencia laboral relacionada. Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y 3 meses de experiencia laboral relacionada.

Estado APROBADA

Aprobación de dos (2) semestres universitarios cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y 4 meses de experiencia laboral relacionada.

Título de Bachiller y 6 meses de experiencia laboral relacionada.

b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE, se requieren setenta y nuevo (79) personas con el PERFIL. Encuestador, Censista Digitador, recuentista, critico, sensibilizador y soporte transversal, Nivel 2 el cual según Resolución 0761 de 2023, devengarían por concepto de honorarios $1.650.000 M/Cte.

VALOR DE LA CONTRATACION 214.590.000,00 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
285	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	2	$1.650.000	$3.300.000	$135.000	$270.000	$0	$0	$225.000	$450.000
286	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	2	$1.650.000	$3.300.000	$135.000	$270.000	$0	$0	$225.000	$450.000
287	RIOHACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	2	$1.650.000	$3.300.000	$135.000	$270.000	$0	$0	$225.000	$450.000
288	SAN ANDRES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	2	$1.650.000	$3.300.000	$135.000	$270.000	$0	$0	$150.000	$300.000
289	SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	2	$1.650.000	$3.300.000	$135.000	$270.000	$0	$0	$225.000	$450.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.									
290	SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	1	$1.650.000	$1.650.000	$135.000	$135.000	$0	$0	$225.000	$225.000
291	VALLEDUPAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	2	$1.650.000	$3.300.000	$135.000	$270.000	$0	$0	$225.000	$450.000
292	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos meses; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	25	$3.300.000	$82.500.000	$300.000	$7.500.000	$0	$0	$630.000	$15.750.000
293	FLORENCIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	2	$1.650.000	$3.300.000	$135.000	$270.000	$0	$0	$225.000	$450.000
294	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	2	$1.650.000	$3.300.000	$135.000	$270.000	$0	$0	$225.000	$450.000
295	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	2	$1.650.000	$3.300.000	$135.000	$270.000	$0	$0	$225.000	$450.000
296	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	5	$1.650.000	$8.250.000	$135.000	$675.000	$0	$0	$315.000	$1.575.000
297	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los	3	$1.650.000	$4.950.000	$135.000	$405.000	$0	$0	$225.000	$675.000

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-88-OP-2023**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.									
298	CUCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	2	$1.650.000	$3.300.000	$135.000	$270.000	$0	$0	$225.000	$450.000
299	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	4	$1.650.000	$6.600.000	$135.000	$540.000	$0	$0	$225.000	$900.000
300	PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	2	$1.650.000	$3.300.000	$135.000	$270.000	$0	$0	$225.000	$450.000
301	POPAYAN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	2	$1.650.000	$3.300.000	$135.000	$270.000	$0	$0	$225.000	$450.000
302	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	2	$1.650.000	$3.300.000	$135.000	$270.000	$0	$0	$225.000	$450.000
303	ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	2	$1.650.000	$3.300.000	$135.000	$270.000	$0	$0	$225.000	$450.000
304	IBAGUE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	2	$1.650.000	$3.300.000	$135.000	$270.000	$0	$0	$225.000	$450.000
305	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma	2	$1.650.000	$3.300.000	$135.000	$270.000	$0	$0	$225.000	$450.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.									
306	MEDELLIN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	4	$1.650.000	$6.600.000	$135.000	$540.000	$0	$0	$225.000	$900.000
307	MONTERIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	2	$1.650.000	$3.300.000	$135.000	$270.000	$0	$0	$225.000	$450.000
308	QUIBDO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un mes; sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	3	$1.650.000	$4.950.000	$135.000	$405.000	$0	$0	$225.000	$675.000

OP.	Forma de pago
285	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 75.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 75.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
286	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 75.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 75.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
287	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 75.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 75.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
288	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
289	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 75.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 75.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
290	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 75.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 75.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
291	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 75.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 75.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
292	*Por concepto de honorarios Un (1) primer pago por valor de $1.650.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes. Un segundo y último pago hasta por valor de $1.650.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 300.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 330.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 165.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 165.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 300.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
293	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 75.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 75.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
294	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 75.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 75.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
295	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 75.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 75.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
296	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 165.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 165.000 M/Cte *Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
297	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 75.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 75.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
298	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 75.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 75.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
299	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 75.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 75.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
300	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 75.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 75.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
301	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 75.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 75.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
302	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 75.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 75.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
303	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 75.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 75.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
304	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 75.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 75.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
305	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 75.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 75.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
306	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 75.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 75.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
307	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 75.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 75.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
308	*Por concepto de honorarios Un primer y único pago hasta por valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra, asegurando completitud y cobertura, así como el seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas y los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Al finalizar el periodo de ejecución del contrato, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por concepto de transporte urbano El valor de transportes urbanos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 135.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 135.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 75.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 75.000 M/Cte. *Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 150.000 M/Cte., distribuidos así: Único pago hasta por: $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos

Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo

	de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar el desarrollo del operativo en campo. 2 Conocer y aplicar los lineamientos metodológicos y procedimentales estipulados para la operación estadística. 3 Orientar a las fuentes de información, sobre el diligenciamiento de la encuesta y brindar asistencia técnica cuando sea requerido. 4 Revisar, organizar y alistar los materiales necesarios para la notificación de cada una de las instituciones y personas asignadas en la muestra. 5 Realizar el seguimiento, acompañamiento y verificación del levantamiento de la información y a la cobertura, durante el desarrollo del operativo de recolección según la carga asignada. 6 Realizar las llamadas telefónicas, notificaciones y demás gestiones de contacto presencial o virtual con todas las instituciones asignadas para solicitar el diligenciamiento del formulario para garantizar la cobertura total, según los lineamientos metodológicos de la investigación. 7 Ofrecer asesoría oportuna para el diligenciamiento la encuesta, con el fin de dar solución a las dudas e inquietudes e implementar jornadas de recolección para el levantamiento de la información las instituciones que lo requieran. 8 Digitar en el aplicativo de captura la encuesta que por razones especiales debieron ser diligenciadas en formularios análogos. 9 Diligenciar periódicamente los formatos de control de recolección para su oportuna entrega según lo indicado en los manuales de la operación. 10 Llevar a cabo la recuperación de novedades transitorias que se presenten durante el operativo, teniendo en cuenta los tiempos estipulados para el cierre del mismo. 11 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y

Estado APROBADA

	vigilancia sobre las actividades desarrolladas con calidad de acuerdo con la metodología de la investigación. 12 Informar y documentar oportunamente los inconvenientes o novedades que se presenten para la realización de las actividades y que puedan afectar el curso normal del operativo de recolección. 13 Dar buen manejo a los recursos financieros en caso de que hayan sido asignados durante la ejecución del operativo. 14 Cumplir con el cronograma de la operación y con los avances programados de envío de información. 15 Garantizar la calidad estadística de la información recolectada, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la metodología de la operación estadística 16 Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y servidores de la entidad en la ejecución del contrato. 17 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA - CARTAGENA - RIOHACHA - SAN ANDRES - SANTA MARTA - SINCELEJO - VALLEDUPAR - BOGOTÁ - FLORENCIA - NEIVA - TUNJA - VILLAVICENCIO - BUCARAMANGA - CUCUTA - CALI - PASTO - POPAYAN - MANIZALES - ARMENIA - IBAGUE - PEREIRA - MEDELLIN - MONTERIA - QUIBDO
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de

	conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la

Estado APROBADA

	ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401069-02-10**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE GOBIERNO**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2017011000391

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-88-OP-2023**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8

Estado APROBADA

APROBADO ☑

LEONARDO TRUJILLO OYOLA
Subdirector del Departamento

APROBADO ☑

ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Estudio Realizado por: DMSIERRAP

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplim	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contr	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando e cumplimiento de lo plazos establecido para el perfeccionamiento y ejecución del contra	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA GIT PRESUPUESTO	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente

DANE 70 AÑOS
INFORMACIÓN PARA TODOS

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2023

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-88-OP-2023	Encuestador	79	La operación estadística Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Nacional y Departamental EDI-EDID requiere el mismo objeto contractual para setenta y nueva (79) personas, con el fin de apoyar la sensibilización, recolección de datos y acompañamiento permanente a aproximadamente 39.000 servidores públicos de entidades de orden nacional y departamental donde se busca conocer la experiencia laboral y personal durante los últimos doces meses. Las setenta y nueva (79) personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para cumplir con el la captura, recolección y entrega de información en el cronograma establecido.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones
EDP-87-OP-2023	Supervisor de campo	12	La operación estadística Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Nacional y Departamental EDI-EDID requiere el mismo objeto contractual para doce (12) personas con el fin de apoyar las actividades de supervision y control de la información recolectada de aproximadamente 39.000 servidores públicos de entidades de orden nacional y departamental donde se busca conocer la experiencia laboral y personal durante los últimos doce meses. Las doce (12) personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para cumplir con la revisión y verificación de la información recolectada garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de ésta de acuerdo a la muestra establecida y realizando el cierre operativo para su entrega de acuerdo al cronograma establecido.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones
EDP-86-OP-2023	Coordinador de campo	2	La operación estadística Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Nacional y Departamental EDI-EDID requiere el mismo objeto contractual para dos (2) personas con el fin de realizar las actividades relacionadas con el seguimiento y resultados del operativo de campo, para una muestra a nivel nacional de aproximadamente 39.000 de entidades de orden nacional y departamental donde se busca conocer la experiencia laboral y personal durante los últimos doce meses. Las dos (2) personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para cumplir con la revisión y verificacion de la información recolectada garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de ésta de acuerdo a la muestra establecida y realizando el cierre operativo para su entrega de acuerdo al cronograma establecido.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones

Solicitado por:

Nombre: ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López
Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director DRA
Revisó: Jorge Omar Escobar González
Vo.Bo: María Fernanda de la Ossa Archila – Secretaria General

Powered by CamScanner

Planned Acquisitions

Back To Top

Search for an acquisition

Search: GOBIERNO_2023_ED

UNSPSC Code: Add Categories

Type: Add

Clear Filters

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (12)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	F b
80111500	GOBIERNO_2023_EDI_EDID_TH_TU_OT_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar la sensibilización, recolección de los datos, seguimi (...)	July	July	30 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	25,980,000 COP	25,980,000 COP	No	N
80111500	GOBIERNO_2023_EDI_EDID_TH_TU_OT_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar la sensibilización, recolección de los datos, seguimi (...)	July	July	60 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	105,750,000 COP	105,750,000 COP	No	N
80111500	GOBIERNO_2023_EDI_EDID_TH_TU_OT_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar la sensibilización, recolección de los datos, seguimi (...)	July	July	30 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	22,560,000 COP	22,560,000 COP	No	N
80111500	GOBIERNO_2023_EDI_EDID_TH_TU_OT_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar la sensibilización, recolección de los datos, seguimi (...)	July	July	30 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	10,050,000 COP	10,050,000 COP	No	N
80111500	GOBIERNO_2023_EDI_EDID_TH_TU_OT_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar la sensibilización, recolección de los datos, seguimi (...)	July	July	30 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	16,080,000 COP	16,080,000 COP	No	N

« 1 2 ...

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**Certificación de acreditación de requisitos mínimos, idoneidad y experiencia, e insuficiencia de personal para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Dirección Territorial**	CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f012 VERSIÓN: 2

CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5° de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En en la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.	X
En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.	

Adicionalmente, certifica que **JOHANNA ALEXANDRA TREJOS BALLESTEROS**, identificado(a) con cédula número **1018466973**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP **88** de 2023, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

Nelson Enrique Blanco Piñaranda
C.C. 88.168.487
Coordinador Administrativo

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHifonseca	ISRAEL FONSECA MALDONADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01-00F	DANE REGIONAL BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	2023-07-11-12:41 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	78223	**Fecha Registro:**	2023-07-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	128.310.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	128.310.000,00	**Saldo x Comprometer:**	128.310.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	78223	**Fecha Registro:**	2023-07-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00F DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401069-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA	Nación	10	CSF						
					Total:	128.310.000,00	0,00	128.310.000,00	128.310.000,00	0,00

Objeto:	GOBIERNO_2023_EDI_EDID_TH_TU_OT_IINT_Prestación de servicios de apoyo para ejecutar la sensibilización, recolección de los datos, seguimiento y acompañamiento permanente a las fuentes de información encuesta de Ambiente y Desempeño Institucional EDI

ISRAEL FONSECA MALDONADO Firmado digitalmente por ISRAEL FONSECA MALDONADO

Firma Responsable